

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Institúyase al primer viernes de noviembre de cada año como "Día de Todos los Santos de la Nueva Rioja" en honor a los Santos Patronos de las distintas localidades del departamento Capital.-

ARTÍCULO 2º.- Dadas las características religiosas del evento, el Obispado de nuestra Provincia y/o parroquias que el mismo designe al efecto serán las encargadas de la organización de las celebraciones, con la colaboración logística del Municipio de la Capital y las áreas de Seguridad, Cultura y Turismo de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la diputada **MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA.-**

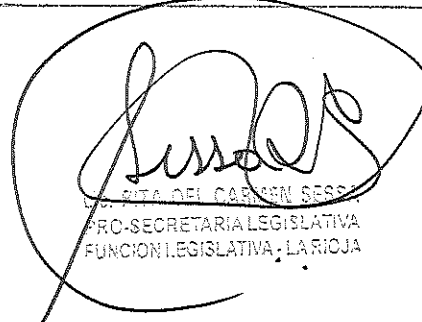
L E Y N° 10.567.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – VICEPRESIDENTA 2º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

"2022 – Maferinas Nos Une - Año de los Héroos de Guerra y Veteranos" – Ley Nº 10.498